



SIGET

ACTA NÚMERO MIL QUINIENTOS TRECE, SESIÓN DE JUNTA DE DIRECTORES. En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día doce de octubre de dos mil dieciocho. Reunidos los Directores y Directoras de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, Ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas, Ingeniero Alonso Valdemar Saravia Mendoza y Licenciado Jorge Andrés Siliézar Hernández, en el edificio que ocupan las oficinas de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, situado en la Sexta Décima Calle Poniente y Treinta y Siete Avenida Sur, Número Dos Mil Uno, Colonia Flor Blanca de esta ciudad. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria girada al efecto para celebrar la Sesión número **MIL QUINIENTOS TRECE**, se procede a celebrar dicha reunión presidida por la ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, y se somete a discusión la Agenda, la que por acuerdo unánime de los presentes es aprobada y comprende los siguientes puntos a tratar: **UNO:** Establecimiento del Quórum. **DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **TRES:** Lectura del acta de la sesión anterior. **CUATRO:** Correspondencia recibida. **CINCO:** Memorando No. CT-2018-10-080 emitido por la Gerencia de Electricidad de SIGET, en el cual se remite el Informe Técnico No. IT-CT-2018-019 que contiene el análisis de la solicitud de Presupuesto de Ingresos de Referencia Quinquenal 2019-2023 presentado por la Unidad de Transacciones, S.A. de C.V. **SEIS:** Solicitud de cambio de administrador del contrato No. 12/2017 – SIGET “Servicios de Consultoría para Auditar la Ejecución de los montos relacionados con los Proyectos de Normalización de Redes de Terceros, Mejora en la Calidad del Servicio y Costos Complementarios, Ejecutados en los años 2015, 2016 y 2017 por las Distribuidoras del Grupo AES y DELSUR”. **SIETE:** Solicitud de Aprobación de Bases de Licitación Pública No. LP 01/2019 SIGET “SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE SIGET, AÑO 2019”. **OCHO:** Solicitud de Aprobación de Bases de Licitación Pública No. LP 02/2019 SIGET “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS AÉREOS DURANTE EL AÑO 2019”. **NUEVE:**

DESARROLLO:.....
 **UNO:** Existiendo Quórum legal suficiente para llevar a cabo la Sesión para la cual han sido convocados se iniciará con el desarrollo de la Agenda así.....
 **DOS:** La ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, le da lectura a la agenda, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....
 **TRES:** La _____, Colaboradora Jurídica de la Unidad de Asesoría Jurídica de SIGET, procedió a dar lectura del acta de la sesión mil quinientos doce de fecha diez de octubre de dos mil dieciocho, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....
 **CUATRO:** La _____, manifiesta que no hay correspondencia recibida que informar.....
 **CINCO:** Esta Junta de Directores está conociendo del Memorando No. CT-2018-10-080 emitido por la Gerencia de Electricidad de SIGET, en el cual se remite el Informe Técnico No. IT-CT-2018-019 que contiene el análisis de la solicitud de Presupuesto de Ingresos de Referencia Quinquenal 2019-2023 presentado por la Unidad de Transacciones, S.A. de C.V. (UT). Luego del análisis y deliberación correspondiente, este cuerpo colegiado conviene en que se emita acuerdo en el que se conceda a la Unidad de Transacciones, S.A. de C.V. un plazo de diez días hábiles a fin de que se pronuncie en relación con el Informe Técnico No. IT-CT-2018-019. Así mismo, esta Junta de Directores acuerda conceder audiencia oral a la Unidad de Transacciones, S.A. de C.V. para que se pronuncie respecto a la propuesta de Presupuestos de Ingresos de Referencia Quinquenal 2019-2013. En ese contexto, este cuerpo colegiado aclara que se pronunciará sobre lo solicitado por la UT y sobre las recomendaciones de la Gerencia de Electricidad de SIGET una vez haya estudiado a profundidad el informe y cuente con todos los elementos de juicio necesarios que serán aportados en el trámite, haciéndolo posteriormente a las audiencias, tanto oral como escrita, que se otorguen en dicho Acuerdo, por lo que no debe entenderse que esa es la decisión final de la Junta de Directores.....
 **SEIS:** Esta Junta de Directores recibe del licenciado Samí Ludfí Girón, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional la solicitud de cambio de administrador del contrato No. 12/2017 – SIGET “Servicios de Consultoría para Auditar la Ejecución de los montos relacionados con los Proyectos de Normalización de Redes de Terceros, Mejora

Handwritten signature

en la Calidad del Servicio y Costos Complementarios, Ejecutados en los años 2015, 2016 y 2017 por las Distribuidoras del Grupo AES y DELSUR”. Manifiesta el licenciado Girón que con fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, recibió memorando No. CT-2018-09-073 de parte de la

exponiendo en el mismo: « Con relación al Contrato No. 12/2017, del cual fue nombrada Administradora de Contrato, le informo que por motivo de Renuncia de Trabajo en esta Institución a partir del 1 de octubre de 2018 (...) ya no podré continuar realizando las actividades de administración del referido contrato. Por lo que le informo con la finalidad de recomendar que se realicen gestiones correspondientes para que sea designado un nuevo administrador del contrato que pueda llevar a cabo las actividades de cierre de éste (...)». Finalmente, el licenciado Girón indica que en su memorando

solicita a este cuerpo colegiado el nombramiento de un nuevo administrador del Contrato No. 12/2017 antes referido. En ese contexto, luego del análisis de la solicitud presentada y la deliberación correspondiente en cuanto a la necesidad de nombrar un nuevo administrador del Contrato No. 12/2017 – SIGET “Servicios de Consultoría para Auditar la Ejecución de los montos relacionados con los Proyectos de Normalización de Redes de Terceros, Mejora en la Calidad del Servicio y Costos Complementarios, Ejecutados en los años 2015, 2016 y 2017 por las Distribuidoras del Grupo AES y DELSUR”; esta Junta de Directores tiene a bien nombrar al

de la Gerencia de Electricidad de SIGET, girando indicaciones a fin de que se haga del conocimiento del referido profesional y de la firma auditora, así como de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y de la Gerencia de Electricidad, ambas de la SIGET.....

.....**SIETE:** El licenciado Samí Ludfí Girón, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la SIGET, presenta a consideración de esta Junta de Directores solicitud de aprobación de Bases de Licitación Pública No. LP 01/2019 SIGET “SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE SIGET, AÑO 2019”, proponiendo a este cuerpo colegiado lo siguiente:

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ETAPA DE EVALUACIÓN		PORCENTAJE
I – Evaluación Legal y Financiera		No tiene ponderación, se verifica cumplimiento y se califica cómo elegible o no elegible
II - Verificación de adhesión a pliego de compromisos		
III - Evaluación Técnica (100 puntos)		70.00%
A: Nivel de Experiencia del Ofertante	30	
B: Personal de vigilancia	30	
C: Supervisión	30	
D: Criterios sociales	10	
IV – Evaluación Económica		30.00%
TOTAL		100.00%
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN		Mayor porcentaje global

A. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERTANTE

Con base en la documentación presentada y debidamente completada por los ofertantes e incorporando los anexos solicitados; se revisará minuciosamente la información bajo dos aspectos:

- Que el documento contenga toda la información solicitada.
- Que dicha documentación cumpla con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso.

**SIGET**

La revisión de la Capacidad Legal no tendrá puntaje, únicamente se limitará al criterio de Cumple o No Cumple; si el ofertante cumple con la condiciones legales establecidas en las Bases de Licitación, la Comisión de Evaluación de Ofertas procederá a la evaluación de la Capacidad Financiera.

B. CAPACIDAD FINANCIERA**PUNTAJE MÁXIMO 20.00 Puntos MÍNIMO 12.00 Puntos**

Nº	RATIOS FINANCIEROS	PUNTAJE ASIGNADO
1	RAZÓN CIRCULANTE	5.00 puntos
2	MONTO DE CAPITAL DE TRABAJO	10.00 puntos
3	PRUEBA DE ENDEUDAMIENTO	5.00 puntos
PUNTAJE TOTAL		20.00 puntos

PLIEGO DE COMPROMISOS

En nombre y representación de (indicar denominación de la sociedad), en caso de resultar adjudicatario de la Licitación Pública No. LP-01/2019 SIGET "Servicios de Seguridad para las Instalaciones de la SIGET, año 2019", me comprometo a:

No	COMPROMISO	SI	NO
1	ACTOS PREVIOS		
1.1	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación: Solvencia vigente de la Dirección General de Impuestos Internos. Solvencia vigente de la Alcaldía Municipal de mi domicilio principal. Solvencias vigentes de Seguridad Social (ISSS, UPISSS, AFP'S e IPSEA). Solvencias vigentes de antecedentes penales y de la Policía Nacional Civil, del personal propuesto. Dictamen psicológico en el cual se manifieste que las personas propuestas, se encuentran aptas para realizar los trabajos encomendados.		
1.2	Suscribir el contrato dentro del plazo legal establecido.		
1.3	Contratar una Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un Monto del 20% del valor del contrato a suscribir, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.		

No	COMPROMISO	SI	NO
2	OBLIGACIONES GENERALES		
2.1	Proporcionar y proveer a mi personal, del equipo indispensable para el eficiente desempeño del servicio, tales como: lámpara de mano, silbato, gas pimienta, escopeta calibre doce, pistola nueve milímetros o revólver treinta y ocho milímetros, además dotaré de un detector de metal de mano al agente que se encuentre en la entrada principal de las oficinas de la SIGET.		
2.2	Responder por actos relacionados con la conducta, diligencia y educación de mi personal que dañen los intereses de SIGET, comprometiéndose a sustituir el personal asignado en forma inmediata, cuando así fuese requerido por la Institución.		
2.3	Disponer del personal supenummerario que sea necesario para suplir los requerimientos de SIGET.		
2.4	Atender debidamente, con eficiencia y cortesía al público y al personal de la SIGET.		
2.5	Mantener una plantilla de agentes calificada, apta y solvente para desempeñar sus funciones.		
2.6	Mantener un control de salida y entrada de bienes muebles propiedad de la Institución, mediante las autorizaciones firmadas y selladas por el encargado del Activo y/o Jefes de Área.		
2.7	Llevar un control de personas autorizadas a laborar en las oficinas de SIGET, durante fines de semana y/o días festivos.		
2.8	Garantizar la total confidencialidad de la información que por cualquier circunstancia el personal de seguridad destacado en la institución pudiese conocer.		
2.9	Dotar al supervisor de un equipo de comunicación portátil para mantenerse en contacto con el administrador del contrato.		
2.10	Dejar constancia de las visitas de supervisión realizadas, detallando hora, fecha y novedades reportadas.		

No 3	COMPROMISO	SI	NO
	OBLIGACIONES ESPECIALES		
3.1	Cumplir con los derechos laborales de mis trabajadores, particularmente de aquellos que estarán involucrados en el contrato a celebrarse con SIGET.		
3.2	Permitir la fiscalización del cumplimiento de sus obligaciones patronales por parte del Administrador del Contrato, entendiéndose que ante cualquier infracción debidamente documentada, se denunciará ante el Ministerio de Trabajo.		
3.3.	Abstenerse de cobrar al personal, el valor de los uniformes o de cualquier otra herramienta o requisito para la realización de sus trabajos.		
3.4	Celebrar contrato individual de trabajo escrito con todos sus empleados destinados al contrato de SIGET, entregando una copia de los mismos al Administrador del Contrato.		
3.5	Pagar un salario no inferior al mínimo vigente para el sector, en el lugar y en las fechas convenidas según contrato individual de trabajo.		
3.6	Otorgar a sus trabajadores una vacación anual remunerada conforme a lo establecido por el Código de Trabajo, salvo que alguna otra de las fuentes de derecho laboral, tales como contrato individual o colectivo de trabajo, estipulen condiciones más favorables para el trabajador.		
3.7	Pagar a sus trabajadores una prima anual en concepto de aguinaldo.		
3.8	Abstenerse de influir en sus trabajadores en cuanto al ejercicio de sus derechos políticos, de asociación profesional y convicciones religiosas.		
3.9	Cumplir con todas las demás obligaciones que le impongan las demás fuentes de derecho laboral consignadas por el artículo 24 del Código de Trabajo.		
3.10	Abstenerse de realizar cualquier conducta que menoscabe la dignidad humana de sus trabajadores.		

ETAPA III. EVALUACIÓN TÉCNICA (70%)

Criterio	Puntos
A. Nivel de Experiencia del Ofertante	30
B. Personal de vigilancia	30
C. Supervisión	30
D. Criterios sociales	10
Total	100

Para que el ofertante sea declarado elegible en esta etapa y pueda pasar a la Evaluación Económica, deberá obtener el puntaje mínimo de **SETENTA (70)** puntos de un total de **CIEN (100)** puntos.

A. NIVEL DE EXPERIENCIA DEL OFERTANTE (30 PUNTOS)

La experiencia se evaluará con base a la presentación constancias o referencias (**Anexo 3**). Para efectos de asignación de puntaje, los requisitos que se verificarán en cada constancia serán los siguientes:

1. Que respalden servicios realizados en los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.
2. Fecha de inicio y fin del contrato.
3. Montos contratados mayores a \$25,000.00
4. La calificación del servicio como muy bueno o excelente.
5. Firma y sello del emisor.

Cada constancia que cumpla todos los requisitos de validez, tendrá un valor de diez (10) puntos (hasta un máximo de 30 puntos). De igual forma, la no concurrencia de alguno de los anteriores requisitos, será causal de calificación con cero (0) puntos. Si algún participante presenta más de tres constancias, para efectos de evaluación, únicamente serán consideradas las tres emitidas más recientemente.

**SIGET****B. PERSONAL DE VIGILANCIA (30 PUNTOS)**

En el siguiente cuadro se presentan requisitos de estricto cumplimiento para el personal de vigilancia; de no cumplir uno de los requisitos ese elemento se calificará con cero puntos en su evaluación total y no podrá ser asignado como personal de SIGET.

	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO A PRESENTAR
1	Deberá poseer licencia vigente de portación de armas de fuego.	Copia Certificada de Permiso
2	Presentar copia de diploma de haber recibido y aprobado curso de capacitación realizado en la Academia de Seguridad Nacional, del personal propuesto	Copia Certificada de Diploma
3	El personal deberá tener la capacidad de manejo del arma de fuego asignada (todos deberán portar al menos revolver o escuadra), además, de los conocimientos en la limpieza, desarmado y armado del arma.	Copia de Diploma de Curso o Documento que lo demuestre (Declaración Jurada simple de cada elemento)
4	Deberán tener experiencia de tres años mínimo en los servicios de vigilancia de oficinas	Referencia Laboral
5	Con educación académica mínima de 6° grado (literal C), artículo 20 Ley de Servicios de Seguridad Privada.	Copia Certificada de Certificado Ministerio de Educación
6	Que la edad sea a partir de 25 años	Copia de DUI

Criterio	Documento a verificar	Subcriterio	Puntaje
2.5 puntos por cada año de experiencia adicional de los tres solicitados, hasta un máximo de 15 puntos	Hoja de Vida		15
Formación académica o escolaridad (Copia certificado de escolaridad)	Certificado de 9 grado	15	15
	Certificado de 8 grado	12	
	Certificado de 7 grado	8	
	Certificado de 6 grado	4	
	Menor de 6 grado	0	
Total			30
La calificación del equipo de vigilantes, será el cociente de la sumatoria del puntaje obtenido por cada uno de los vigilantes, entre el número de personal propuesto.			
El oferente cuya calificación global del personal de vigilancia, no obtenga un mínimo de 25 puntos, será declarado no elegible.			

C. SUPERVISION (30 PUNTOS)

Criterio	Documento a verificar	Puntaje
Uno punto cinco puntos por cada año de experiencia en seguridad hasta un máximo de 15 puntos	Hoja de Vida	15
Constancia de haber recibido la capacitación de la Academia Nacional de Seguridad Pública -ANSP-	Copia certificada diploma de aprobación de curso	Cumple / No Cumple
Plan de supervisión rutinaria y no rutinaria	Plan de Supervisión diurna y nocturna	Cumple / No Cumple
Formación académica o escolaridad (mínimo bachiller), una escolaridad menor tendrá cero puntos	Copia certificada de título de bachiller	15
Total		30
Pueden proponerse más de una persona de supervisión, en cuyo caso la calificación de experiencia y de formación académica, será el cociente de la sumatoria del puntaje obtenido por cada uno de los supervisores, entre el número de personal propuesto.		
El oferente cuya calificación global del personal de supervisión, no obtenga un mínimo de 25 puntos, será declarado no elegible.		

Si los supervisores propuestos no cuentan con el certificado de la ANSP, tendrá un puntaje de cero puntos en su evaluación y no podrá ser asignado a SIGET. Además, si no se presenta el P de Supervisión diurna y nocturna se les asignará cero puntos a los supervisores.

D. CRITERIOS SOCIALES (10 PUNTOS)

Criterio	Puntos
Se incluye al menos a una mujer dentro de la nómina de vigilantes para jornada diurna.	5
El oferente otorgará al personal asignado a SIGET una canasta básica mensual, durante todo el contrato.	5
Total	10

El otorgamiento de la canasta básica, será indispensable para los elementos asignados a SIGET, y se deberá entregar el listado firmado cada mes de la entrega, para efectos del pago mensual.

Especificar en la oferta el monto de la canasta a entregar.

ETAPA IV EVALUACIÓN ECONÓMICA (30%)

En ésta etapa de evaluación de oferta económica, solo serán consideradas aquellos oferentes que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido (70 puntos) en la evaluación técnica.

La Comisión de Evaluación de Ofertas verificará que en las ofertas presentadas hayan sido presentadas en el formato según **Anexos Nos. 4 y 5** de las presentes bases de licitación; asimismo, se revisarán las operaciones aritméticas.

Se le otorgará el mayor puntaje al participante que ofrezca menor valor, al resto de oferentes se les asignará un puntaje proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula} \longrightarrow Sf = 30 \times fm/F$$

En donde:

Sf= Porcentaje financiero

fm= Menor oferta económica

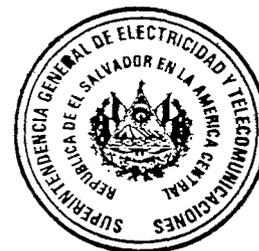
F= Oferta en consideración

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La Comisión de Evaluación de Ofertas recomendará al Titular, la adjudicación del servicio objeto de la presente licitación a aquel oferente que obtenga el porcentaje global más alto, en caso de empate, prevalecerá la oferta económica mejor evaluada.

El licenciado Sami Ludi Girón, propone que la Comisión de Evaluación de Ofertas esté integrada por los siguientes miembros: Licenciado Jorge Alberto Murcia –Subgerente Administrativo; Ingeniero Oscar Armando Sánchez –Jefe de Servicios Generales; licenciado Miguel Ángel Pleitez, Contador General; - Unidad de Asesoría Jurídica; Licenciado Samí Ludí Girón – Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); y licenciado Técnico Jurídico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).

En vista de lo anterior, esta Junta de Directores con base a las facultades legales y a la solicitud del Jefe

**SIGET**

de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), **ACUERDA:** a) Aprobar las Bases de Licitación Pública No. LP 01/2019 SIGET “SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE SIGET, AÑO 2019”; b) Aprobar la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta; y, c) Hágase del conocimiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).....

.....**OCHO:** El licenciado Samí Ludf Girón, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la SIGET, presenta a consideración de esta Junta de Directores solicitud de aprobación de Bases de Licitación Pública No. LP 02/2019 SIGET “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS AÉREOS DURANTE EL AÑO 2019”, proponiendo a esta Junta de Directores lo siguiente:

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ETAPA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	
I – Evaluación Legal y Financiera	No tiene ponderación, se verifica cumplimiento y se califica cómo elegible o no elegible	
II - Verificación de condiciones de estricto cumplimiento (Anexos Nos. 7 y 8)		
III - Evaluación Técnica (100 puntos)	60.00%	
A: Experiencia		70
A.1 Experiencia de la Agencia de Viajes	35	
A.2 Experiencia del Ejecutivo de cuenta asignado a SIGET	35	
B: Tiempo de entrega de itinerarios		30
IV – Evaluación Económica	40.00%	
TOTAL	100.00%	
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	Mayor porcentaje global	

ETAPA I EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

A. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERTANTE

Con base en la documentación presentada y debidamente completada por los ofertantes e incorporando los anexos solicitados; se revisará minuciosamente la información bajo dos aspectos:

- Que el documento contenga toda la información solicitada.
- Que dicha documentación cumpla con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso.

La revisión de la Capacidad Legal no tendrá puntaje, únicamente se limitará **al criterio de Cumple o No Cumple**; si el ofertante cumple con las condiciones legales establecidas en las Bases de Licitación, la Comisión de Evaluación de Ofertas procederá a la evaluación de la Capacidad Financiera

B. CAPACIDAD FINANCIERA

PUNTAJE MÁXIMO 20.00 Puntos MÍNIMO 12.00 Puntos

Nº	RATIOS FINANCIEROS	PUNTAJE ASIGNADO
1	RAZÓN CIRCULANTE	5.00 puntos
2	MONTO DE CAPITAL DE TRABAJO	10.00 puntos
3	PRUEBA DE ENDEUDAMIENTO	5.00 puntos
PUNTAJE TOTAL		20.00 puntos

ETAPA II. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO

Como acto previo a la evaluación técnica, se verificará:

1. Que el oferente cumpla en su totalidad con las condiciones y especificaciones técnicas detalladas en el **Anexo No 7**, **asimismo deberán adjuntar e identificar plenamente su ubicación, la documentación que es requerida en dicho anexo.**
2. Se revisará la presentación del compromiso de integridad (**Anexo No 8**).

En caso de no cumplir con alguna de las anteriores condiciones, la Comisión Evaluadora de Ofertas lo declarará no elegible para continuar en el proceso de evaluación de ofertas.

ETAPA III. EVALUACIÓN TÉCNICA (60%)

A: Experiencia		70
A.1 Experiencia de la Agencia de Viajes.	35	
A.2 Experiencia del Ejecutivo de cuenta asignado a SIGET	35	
B: Tiempo de entrega de itinerarios		30
Total (puntos)		100

Para ser elegibles en la etapa técnica deberán alcanzar un puntaje mínimo de (75 puntos).

A. EXPERIENCIA

A.1 Experiencia de la Agencia de Viajes.

Se evaluará con base a la presentación constancias o referencias (**Anexo 2**). Para efectos de asignación de puntaje, los requisitos que se verificarán en cada constancia serán los siguientes:

1. Que respalden servicios realizados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.
2. Fecha de inicio y fin del contrato.
3. Montos contratados Iguales o mayores \$50,000.00.
4. La calificación del servicio como muy bueno o excelente.
5. Firma y sello del emisor.

Las constancias que cumplan con todos los requisitos de validez, serán ponderadas según criterios de evaluación señalados anteriormente, obteniendo siete (7) puntos por cada constancia válida. Si algún participante presenta más de cinco constancias, para efectos de evaluación, únicamente serán consideradas las cinco emitidas más recientemente.

Para los efectos de la presente licitación, se determinará en cada constancia el número de contratos, por lo que se podrá acreditar 2 o más contratos a través de una sola constancia, en cuyo caso se verificará en cada uno la concurrencia de los requisitos de validez a efectos de asignarle puntaje.

A.2 Experiencia del Ejecutivo de cuenta asignado a SIGET

A. EXPERIENCIA	Puntos
A2. EXPERIENCIA DEL EJECUTIVO DE CUENTA ASIGNADO A SIGET.	35
La persona propuesta deberá acreditar el nivel de experiencia en atender clientes corporativos. (Por medio de curriculum)	35
7 puntos por cada cuenta atendida por el ejecutivo corporativo acreditado hasta un máximo de 35 puntos.	





B. TIEMPO DE ENTREGA DE ITINERARIOS

B. TIEMPO DE ENTREGA DE ITINERARIOS	
La agencia de viajes dispondrá de un tiempo de entrega de itinerarios requeridos por la SIGET (7x24x365), el cual -salvo caso fortuito o fuerza mayor- no podrá exceder de 2 horas-	30
Para las ofertas que presenten un tiempo igual o menor a dos horas serán evaluados conforme a la siguiente fórmula:	
$Tr = 30 \times Mt/T$	
En donde:	
Tr = Puntuación de tiempo de entrega de itinerarios.	
T= Tiempo de respuesta ofertado en consideración. Mt = Menor tiempo de respuesta ofertado.	
Quien ofrezca un tiempo de respuesta superior a 2 horas, obtendrá cero puntos.	

Para efectos de evaluación se tomará en cuenta el tiempo máximo estipulado por el oferente.

ETAPA IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA (40%).

La Comisión de Evaluación de Ofertas verificará que en las ofertas presentadas hayan sido presentadas en los formatos según **Anexos Nos. 3 y 4** de las presentes bases de licitación.

Si hubiere, error entre el valor en números y el valor en letras ofertado, prevalecerá el valor en letras.

Para la realización de esta evaluación se utilizará la fórmula:

Fórmula -----> $Sf = 40 \times fm/F$

En donde:

- Sf= Porcentaje financiero
- fm= Menor oferta económica
- F= Oferta en consideración

El valor a utilizarse en la fórmula, será el costo por emisión de boletos aéreos en general, contenido en el Anexo 4.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La Comisión de Evaluación de Ofertas recomendará al Titular, la adjudicación del servicio objeto de la presente licitación a aquel oferente que obtenga el porcentaje global más alto, en caso de empate, prevalecerá la oferta económica mejor evaluada, de persistir el empate, se tomará en cuenta las cuentas corporativas manejadas por el ejecutivo propuesto.

El monto MÁXIMO a contratar será el límite presupuestario certificado.

El licenciado Sami Ludi Girón, propone que la Comisión de Evaluación de Ofertas esté integrada por los siguientes miembros: Ingeniero Oscar Mauricio Pocasangre –Jefe de la Unidad de Gestión de Talento Humano; licenciado Jorge Alberto Murcia –Subgerente Administrativo; licenciado Miguel Ángel Pleitez, Contador General; Licenciada _____ - Unidad de Asesoría Jurídica; Licenciado Sami Ludi Girón – Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); y _____, Técnico Jurídico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). En vista de lo anterior, esta Junta de Directores con base a las facultades legales y a la solicitud del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), **ACUERDA:** a) Aprobar las **Bases de Licitación Pública No. LP 02/2019 SIGET “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS AÉREOS DURANTE EL AÑO 2019”;** b) Aprobar la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta; y,

c) Hágase del conocimiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).....
.....Previo al conocimiento del siguiente punto, la Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones, ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada se abstiene de conocer del mismo, en vista que el acto administrativo impugnado — Resolución No. T-0769-2018— fue emitida por la referida funcionaria en su calidad de Superintendente, en virtud de lo estipulado en los artículos 16 de la Constitución de la República, 52 y 53 del Código Procesal Civil y Mercantil. En razón de lo anterior, continúan reunidos los demás miembros de la Junta de Directores existiendo quórum suficiente para su conformación y acuerdan desarrollar el siguiente punto, presidiendo dicha junta —de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones— el ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas.....
.....**NUEVE:**

.....
.....No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las catorce horas del mismo día de su fecha, leída que le fue nuevamente la misma y para constancia de lo actuado, la suscriben todos los Directores y Directora.